



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 2 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del citado tribunal, señor Gustavo Marcos Perec; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION